



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria del 24 de octubre de 2022.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la cámara del aplazamiento de la interpelación número 250, correspondiente al punto 00número 7 del orden del día.

Secretaria primera.

1.- En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Creación del Instituto Cántabro de Administración Pública (ICAP) "Rafael de la Sierra", remitido por el Gobierno. [10L/1000-0017]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Creación del Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra, remitido por el Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Presenta el proyecto de ley por parte del Gobierno, la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, la Sra. Fernández, por un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Comparezco de nuevo en esta tribuna para defender el proyecto de ley del Instituto Cántabro de Administraciones Públicas, Rafael de la Sierra y esta vez lo hago una vez que ha finalizado todo el trámite parlamentario y las posturas de todos los grupos políticos han quedado clarificadas.

La razón y el motivo fundamental por el cual se trae desde la consejería de Presidencia a este proyecto de ley, es de la necesidad de adaptar la regulación del Centro de Estudios de la Administración Pública, aprobado en el año 1956, 86 a una realidad muy diferente a la que teníamos hace 36 años en el que fue creado.

Son numerosas e importantes las leyes que a lo largo de estos 36 años como decía se han promulgado y que le afecta. Por lo tanto, esto no es una simple reforma y era necesario elaborar una nueva ley.

Saben que han tenido diferentes modificaciones desde el año 1986, la primera en el 91, la segunda en el 93, en el 2000 y la última en el 2018. Pero así todo se requería una adaptación y adecuación, sobre todo a la Ley 40/2015 y en especial, a la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector público institucional de Cantabria.

La ley tiene también como pilar fundamental: la mejora de la investigación y conocimiento en el ámbito de la Administración Pública, así como en materia de Policía Local y Protección Civil, clarificando el Régimen Jurídico de sus Escuelas.

En lo que se refiere al desarrollo y tal y como ya informé en la anterior intervención que tuve en el Parlamento, la ley tiene cuatro capítulos, 13 artículos, 5 disposiciones transitorias, una derogatoria y 5 disposiciones finales.

Junto con el anteproyecto, saben que se ha desarrollado un proyecto de estatutos y un plan de actuación. Y todo ello conforma la hoja de ruta que va a seguir este organismo autónomo.

En el capítulo primero: se establecen las disposiciones generales del organismo, su creación con la denominación de organismo autónomo Instituto Cántabro de Administraciones Públicas "Rafael de la Sierra", definiéndose su naturaleza, sus fines generales y potestades, fijando su sede y la consejería a la que este organismo queda adscrito.

Además, se cambia la denominación del centro de estudios en consonancia con la mayoría de las instituciones homólogas en España, a Instituto Cántabro de Administración Pública, al que se añade en nombre de "Rafael de la Sierra".

Miren, señorías, hemos querido que el nuevo organismo autónomo llevase el nombre de Rafael de la Sierra, porque a lo largo de su vida una persona que se caracterizó por ser consecuente con unos valores y una forma de ser que también representa lo que pretende que siga siendo el ICAP y lo que ha sido en toda su trayectoria el CEARC.



Un organismo que ha concitado un trabajo serio y discreto, que ha logrado unir los criterios y voluntades de los representantes sindicales, de los empleados públicos y de la propia administración general, para lograr los fines y objetivos de formación y perfeccionamiento.

Rafael de la Sierra representa perfectamente esos principios: de trabajo, de compromiso, de respeto, de consenso y de eficacia en el trabajo. Rafael de la Sierra ha sido un ejemplo para los ciudadanos en general, con independencia de los colores políticos que tenga cada uno.

Miren, señorías, quiero que conste en este Diario de Sesiones esta postura. La postura de esta consejería y del Gobierno. Y todo ello porque dos grupos han criticado este aspecto de la ley, defendiendo que la nominalización del organismo de la Administración era una utilización partidista.

Miren, es una reclamación legítima, qué duda cabe; pero quizás un poco olvidadiza. Porque con un repaso somero y cercano se zanja este debate.

No hace falta más que repasar los institutos de administraciones públicas de España para encontrarse con el instituto de nuestros vecinos asturianos que desde hace 40 años lleva el nombre de Adolfo Posada. Entre las múltiples actividades que este Sr. Posada realizó a lo largo de su interesante vida, una de ellas fue la de la representación política. Y no por ello el instituto se ha politizado, ni se ha hecho uso partidista de ese nombre, a pesar de haber gobernado hasta tres partidos diferentes, en el Principado de Asturias.

El capítulo 2, se ocupa de los regímenes patrimoniales, económicos, financieros y presupuestarios. De este modo se establecen los recursos de los que se deriva la financiación del instituto y el régimen jurídico patrimonial aplicable a sus bienes y derechos.

Finalmente, debe destacarse el régimen de contabilidad pública y de fiscalización e intervención de sus actos, que lo será en los mismos términos que los establecidos para la administración general de la comunidad autónoma de Cantabria, en materia de finanzas. Así como su sujeción al control de eficacia que llevará a cabo la consejería que lo adscribe.

El capítulo 3 se dedica al régimen del personal y de la contratación. Recoge las atribuciones de la dirección del instituto respecto a los mismos, así como esa especificidad del personal docente.

Y, por último, el cuarto, aborda su régimen jurídico contemplando las necesidades, previsiones, en cuanto a recursos administrativos, a la revisión de oficio de sus actos y disposiciones y al régimen de la responsabilidad patrimonial.

Miren, señorías, en España hay dos modelos bien diferenciados de institutos de administraciones públicas y se reparten al 50 por ciento. Aquellos únicamente que se dedican a formación, como siempre ha sido Cantabria y como queremos que siga siendo. Y a los que añadiendo a la formación la figura de la selección. Ambos modelos perfectamente legítimos y en muchos casos exitosos. Pero de hace más de 38 años, todos los gobiernos de Cantabria han apostado por el mismo modelo de formación de los empleados públicos. Un modelo en el que la formación debe hacerse por parte de un organismo autónomo, con una amplia capacidad de maniobra y lejos de las obligaciones que impone la gestión del día a día en la mayoría de los departamentos de una Administración Pública y en especial la Función Pública.

Y en este punto, sí que quiero agradecerles a los diputados del PSOE, de Ciudadanos y del Partido Regionalista su apoyo al proyecto, al compartir el mismo modelo de organización del organismo autónomo. He de expresarles también mi tristeza, al comprobar que las enmiendas de los grupos son únicamente un troceado de esa enmienda a la totalidad; no hay ninguna aportación nueva. Créanme que desde el Gobierno nos hubiese gustado que hubiesen podido hacer aportaciones y que además hubiesen podido mejorar si cabe esta Ley, pero no ha sido así.

Han optado por el doble o nada. Y el modelo que defendemos en esta Ley no es compatible con el que ustedes presentan. Pero no por capricho, sino porque ha sido un modelo exitoso, en Cantabria y en otras comunidades autónomas.

Se hablaba en Comisión el otro día que los modelos del Instituto de Administraciones Públicas de Castilla y León, Andalucía, y del Estado, como ejemplo para apoyar un modelo de inclusión de competencias de selección. Sin embargo, tal y como dicta las leyes estadísticas, una muestra sesgada del conjunto permite obtener una inscripción totalmente interesada.

Porque si vamos a repasar los modelos de los institutos, señorías, debemos de pasar los 16 autonómicos y el del Estado. 16 institutos autonómicos; porque resulta que en una comunidad como es insignia al Partido Popular, no ha optado ni por la selección, ni de dentro ni fuera, sino que directamente no tiene Instituto de Administraciones Públicas. Y la formación como saben se realiza directamente desde la dirección general de Función Pública. De las 16 comunidades restantes, que sí consideran que es necesario un órgano dedicado a la formación, 9 incluyen las competencias de selección y 7 no. De las 9 que sí tienen competencias, 3 directamente son servicios dependientes jerárquica y funcionalmente de sus direcciones generales de Función Pública. Es decir, parte integrante e integral.



Ya que han mencionado el caso de Castilla y León en varias ocasiones; fíjate cómo será esa integración en Función Pública que el director de la Escuela ha sustituido recientemente a la directora general de Función Pública cuando la han cesado.

Una situación similar ocurre en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas del Estado, que está adscrito a la Secretaría de Estado de Función Pública.

Es decir, que de los 17 ejemplos que puede haber puesto usted solamente le valían seis. Pero de esos seis ejemplos, uno es Asturias, que está nominalizado, y entiendo que tampoco les sirva. De esos 5, puso 3. Yo le puedo poner el doble de la situación contraria. Mire: Galicia, Navarra, Cataluña, Comunidad de Valencia, Extremadura y Murcia. No me podrá decir que, en algunas de esas autonomías, el modelo implantado no es del PP.

Por eso pensamos que en el periodo de enmiendas verdaderamente se podía haber llegado a acuerdos.

Pudo haber sido otro, pero nosotros defendemos mantener el actual modelo de organismo autónomo destinado en exclusiva a la formación del personal del servicio de administraciones públicas, manteniendo las competencias de selección en la dirección general de Función Pública. Y no lo hacemos por un acto de fe.

Ustedes mismos han reconocido el trabajo que realiza la dirección general, que es encomiable. Y como les recordaba el diputado de Ciudadanos, el Sr. Marañón: si su propuesta simplemente que el servicio de selección se saque de Función Pública para encajarlo en este futuro instituto, el trabajo va a ser el mismo y por el mismo personal.

Del mismo modo, si también solicita que se le dote más personal, el efecto es el mismo en su actual ubicación.

Lo podríamos resumir con un dicho, y lo dije en mi anterior comparecencia: Lo que funciona, no lo toques.

La trayectoria de casi dos décadas avala que quienes en 1986 decidieron apostar por este modelo y los sucesores que lo han mantenido tomaron el camino correcto y ha sido un camino exitoso.

Solo en esta legislatura han impartido 33.000 horas de formación, repartidas en 1.376 cursos, concediendo más de 24.000 títulos al personal. Con más del 90 por ciento de los cursos que han valorado los propios alumnos, con nota de notable o sobresaliente. Los objetivos que han llevado a crear el nuevo organismo pasan por su reforzamiento como entidad de referencia en la formación de personal, así como promotor de la investigación y el estudio de técnicas de gestión pública y de mejora de la función desarrollada por el personal al servicio de las administraciones públicas.

En Cantabria, señorías, el actual modelo no solo ha permitido tener un elevado nivel de calidad en la oferta formativa que se ofrece a los empleados públicos en sus distintos ámbitos, sino que los procesos de selección de la administración general han sido brillantemente ejecutados -y ya lo dije en mi anterior intervención- por la dirección general de Función Pública.

Saben que en lo que va de legislatura han ejecutado cinco ofertas de empleo, se han aprobado y están tramitando convocatorias de otras cinco, para dar cobertura a un millar de plazas. Y además 80 procesos selectivos. Gestionando más de 25.000 solicitudes. Y eso con la pandemia del COVID. Sin contar con los 21 procesos de concurso excepcional ya convocados, siendo de los primeros a nivel estatal que lo están llevando a cabo. Un trabajo que como les decía es ímprobo, silente, que solo suele tener repercusión cuando sale mal, pero cuando sale bien como es este caso apenas se habla de ello.

Esta dirección general de Función Pública ha llevado y lleva esas competencias de forma continuada desde siempre. Y nunca ha sido objeto de debate; ya que los datos como les digo hablan por sí solos.

Entendemos que este aumento de competencias provocaría que el objeto esencial de un centro de formación como este, que es la formación y perfeccionamiento de los empleados públicos, se vea alterado y en gran medida desplazado por el enorme volumen que tienen las competencias en materia de selección de personal. No es este el momento de hacer ese cambio, se alterarían los trabajos para convocar esos procesos del que les hablaba, del 20 al 22, y no entra en nuestros propósitos eso con los efectos tan negativos que tendría para todas las personas que están preparando los mismos, lo que no obsta para que nuestro compromiso, y así es, es de que sigan colaborando de manera coordinada la Dirección General de Función Pública y el instituto. Es una opción de oportunidad, señorías, pero de forma clara y contundente hemos de señalar que esto ahora no toca. No entendemos oportuno que el instituto asuma esas competencias, sería, si usted me lo permite, absolutamente inoportuno quitar las competencias de selección de personal a la dirección general que hoy por hoy las tiene atribuidas.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto junto con el anteproyecto de ley, como les decía, se aprobó un plan de actuación con 3 líneas maestras, la formación, la investigación y la colaboración en el ámbito de la Administración pública. En el plano de la formación se pretende enfocar hacia el aprendizaje activo, haciendo partícipes al alumnado de su



aprendizaje y enfocándolo no solo en la adquisición de conocimientos, sino en la ampliación de competencias y habilidades, adaptar los procesos formativos a las nuevas tecnologías, consolidando la formación online, la formación mediante videoconferencias, la formación mixta y otras nuevas metodologías, aplicando las nuevas tecnologías en el proceso de comunicación del instituto con el alumnado, fomentando el conocimiento del personal al servicio de las administraciones públicas de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 20-30, implantando programas de transferencia de conocimiento, estableciendo medios y recursos para mantener, difundir y ampliar los conocimientos y capacidades de la administración.

En lo relativo a la investigación, se quiere potenciar el área de investigación y estudios, impulsando la publicación de trabajos y estudios de investigación, incluyendo los premios de investigación del organismo, estudiando y detectando sus necesidades formativas de colectivos destinados a la acción formativa del instituto y fomentando el aprendizaje entre todo el personal de las administraciones públicas en materia de investigación.

Por último, en el ámbito de la colaboración con la Administración pública, se desea reforzar la colaboración de la carrera profesional en coordinación con la Dirección General de Función Pública, tanto para los empleados del Gobierno de Cantabria como para el cuerpo de Policía Local, ampliar los colectivos destinados a la formación, haciendo el instituto el centro de referencia de formación de todas las administraciones públicas de Cantabria, firmando convenios con el resto de administraciones y con las entidades del sector público institucional, así como fomentando esa colaboración con el resto de institutos autonómicos, compartiendo recursos ya existente y poniendo en marcha planes comunes.

Superados estos 2 años de desarrollo y consolidación de la formación y perfeccionamiento de los empleados públicos, queremos iniciar una nueva etapa en la que cambio de denominación del organismo de centro de estudios e instituto de administraciones públicas, sea una expresión del reflejo de esta nueva etapa del mismo, poniendo en consonancia con la denominación de la mayoría de las entidades existentes, como digo, en el resto de las comunidades autónomas.

Señorías, impulsamos esta ley porque es el momento dar nuevos pasos en la mejora de la formación de los empleados públicos, adaptar su texto legal a las normativas, que es necesario, y miren, el presupuesto de este organismo autónomo será el mayor de la historia, acabamos, precisamente esta mañana de tener el consejo rector.

(Suena la alarma de los móviles dentro del hemiciclo)

Apagar, apagar.

Les decía que precisamente esta mañana acabamos de tener el consejo rector del Centro de Estudios de la Administración Regional, un consejo rector en el cual se ha aprobado por unanimidad de todos sus componentes, de la Administración y de las organizaciones sindicales, el presupuesto de este instituto, un presupuesto que será el mayor de la historia y que se incrementará un 31 por ciento. Por lo tanto, la apuesta de este Gobierno por el instituto es clara y la avalan los hechos. Ustedes tienen la oportunidad hoy de sumarse a esta ley. Créanme que es una buena ley para el avance y mejora de las entidades públicas de Cantabria. Es una buena ley para el personal del servicio de la Administración. Les pido de verdad que reconsideren su posición, se sumen a este proyecto, que es un gran proyecto de futuro para la formación de los empleados públicos.

Buenos días y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, consejera.

En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Mixto VOX, su portavoz, el Sr. Blanco, por un tiempo máximo de siete minutos y medio.

Que son ocho, no sé porque me han puesto siete y medio.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señores diputados.

Probablemente este sea uno de los debates. Señores diputados, probablemente este sea uno de los debates más complicados o más delicados que he tenido que afrontar en este Parlamento. No lo digo por la cuestión de la complejidad de la ley, que es bastante sencilla, sino por la cuestión personal o emocional que les vincula a muchos de ustedes con el difunto Rafael de la Sierra, sobre todo a tenor de los anteriores debates en comisión, donde miembros del Partido Regionalista han elevado el tono, llevándolo casi a un ataque frontal que evidentemente nosotros no compartimos. Por lo cual intentaré exponer nuestro posicionamiento con el máximo de los respetos, y espero que así lo entiendan, a pesar de las discrepancias existentes.

Como ya explicamos en el debate de la enmienda a la totalidad, no estamos de acuerdo con la nominalización de las leyes que pretende esta ley. De hecho, consideramos que es una absoluta falta de respeto.



(Suena la alarma en los móviles dentro del hemiciclo)

EL SR. BLANCO TORCAL: Sí, sí, continuó pero que dejen de sonar los teléfonos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado, es el tema de la alarma que habían comunicado.

EL SR. BLANCO TORCAL: Bien, pues posponemos la sesión hasta que se solucione la alarma, no podemos hacer nada en esta situación.

(Murmullos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, señores diputados, apaguen los móviles para poder realizar para poder seguir con la comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. BLANCO TORCAL: Bien, como ya explicamos en el debate de la enmienda a la totalidad, no estamos de acuerdo con la posibilidad de nominalizar leyes, que es de lo que trata este proyecto de ley. De hecho, consideramos que es una absoluta falta de respeto tanto a los ciudadanos como a este Parlamento, y más aun teniendo en cuenta que se trata de un organismo al servicio de todos los ciudadanos y no al servicio del regionalismo, porque la realidad es que lo único que han pretendido es seguir manteniendo las mismas atribuciones del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, pero bajo otro nombre que curiosamente corresponde con el de un ex dirigente del Partido Regionalista.

Han adaptado el Centro de Estudios de la Administración Regional a la Ley 5/2018, del 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma, cuestión que podían haber realizado perfectamente en la ley de acompañamiento, como así han realizado en otras ocasiones, lo que a nuestro entender denota dos cuestiones.

En primer lugar, el intento de apropiación de la administración por parte de un partido político y en segundo lugar, el uso partidista del nombre de Rafael de la Sierra que genera halago entre unos y rechazo entre otros, aunque no puedan reconocerlo, e incluso salgan a esta tribuna a negarlo, y es precisamente esa nominalización de la ley, ese intento de apropiación por parte de un partido político de la administración, con lo que no podemos estar de acuerdo y con lo que estoy seguro que muchos de ustedes tampoco lo están, aunque tengan que silenciarlo por disciplina de partido o disciplina de pacto de gobierno.

De ahí surgen la mayoría de las 27 enmiendas que VOX ha presentado a este proyecto de ley, posicionamiento tengan claro que hubiéramos defendido con cualquier intento de nominalización de cualquier ley por parte de cualquier otro partido político, porque si permitimos esto, si permitiéramos esto señores regionalistas que sería lo próximo, poner el nombre de Revilla la estación del AVE cuando llegué en 2050, si llega. Qué les parecería si cambiáramos el nombre de la Ley de víctimas del terrorismo, incorporando, por ejemplo, el nombre de José Antonio Ortega Lara, presidente honorífico de VOX, justificando que es uno de los máximos referentes en la lucha contra el terrorismo. Entiendo que ustedes defenderían lo mismo que hoy VOX está defendiendo.

Fíjense, otra cuestión muy distinta sería si un Gobierno de signo contrario, si el futuro Gobierno del Partido Popular y VOX les ofreciera les ofreciera bajo consenso introducir el nombre de Rafael De la Sierra, porque en esa cuestión ya no estaríamos realizando una instrumentalización de la Administración, si no estaríamos reconociendo una trayectoria vital. Pero esta no es la cuestión que hoy nos depara.

Además de la eliminación del nombre de Rafael De la Sierra, también hemos propuesto en nuestra enmienda número 6 una modificación de técnica legislativa de la diferenciación entre fines y funciones, donde incluimos las funciones de selección de personal en la misma línea que la enmienda número 3 del Partido Popular, y pretendemos evitar con nuestra enmienda número 22 el aumento del número de órganos directivos en relación a los actualmente existe.

Respecto a las enmiendas del Partido Popular, ya votamos a favor de su enmienda a la totalidad y dado que las han transformado en las diferentes enmiendas parciales que ya estamos debatiendo mantendremos el mismo sentido de voto y apoyaremos todas sus enmiendas.

Estamos de acuerdo en que necesitamos un funcionariado estable, formado, capacitado y sobre todo independiente, y que necesitamos apostar por una profesionalización absoluta de nuestros funcionarios y por una capacitación que les permita afrontar nuevos retos.

De sus enmiendas queremos destacar la número 3 para que el ICAP desarrolle y ejecute las políticas de selección y formación de los empleados públicos, tal y como se recoge en otros organismos equivalentes de otras comunidades



autónomas y sus enmiendas 12 y 13, que adaptan de forma más adecuada a nuestra legislación los artículos 11 y 12, estableciendo la posibilidad de recurrir en alzada los actos dictados por los órganos del ICAP.

En definitiva, señores populares, ustedes han dado un paso más de lo que proponía la ley, como el que ya se ha hecho en el Estado y como el que han realizado otras comunidades autónomas y donde hay que dejar claro que no se trata de asumir nuevas competencias, sino de redistribuir las competencias dentro de nuestra comunidad autónoma con el fin de mejorar los procesos de formación, perfeccionamiento, selección y reclutamiento de los empleados públicos.

Por tanto, señorías, dado que el gobierno de Cantabria ha decidido traer a trámite esta ley por motivos, a nuestro parecer erróneos y que evidentemente no responden con los intereses ni con las necesidades de los ciudadanos, aprovechémoslo y modificamos el actual sistema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el grupo mixto Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Con este debate ponemos fin a la tramitación del proyecto de ley de Cantabria de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael De la Sierra. Ha sido una tramitación en cierta manera atípica, aunque absolutamente legítima, ya que se presentó una enmienda a la totalidad, algo que no se da en todas las tramitaciones legislativas, de hecho, en lo que va de legislatura solo se presentaron enmiendas a la totalidad a los diferentes proyectos de presupuestos generales, y en el caso de la Ley de Memoria Histórica, que yo recuerde esos son los únicos casos.

Y nosotros votamos en contra de esa enmienda a la totalidad porque entendíamos que no estaba justificada ya que no se estaba en contra de toda la ley o de gran parte de ellas solo se modificaba en ese texto alternativo la denominación de la entidad y se incluía la competencia en lo relativo a la selección, selección y reclutamiento del personal al servicio de administraciones públicas, y eso desde nuestro punto de vista, claro, si se quería hacer encajaba perfectamente en el trámite de enmiendas parciales. Llegó ese trámite de enmiendas parciales y como desde Ciudadanos estábamos conformes con el contenido de la misma no presentamos ninguna enmienda. Si lo hicieron otros grupos, en el caso de VOX todas sus enmiendas tienen un mismo objetivo y es el de cambiar la denominación que se pretende dar a esta institución. Nosotros no nos oponemos a la denominación que se propone y por ello votamos en contra de todas esas enmiendas.

En cuanto al Partido Popular, sus enmiendas proponen básicamente dos cuestiones. Por un lado, igual que en el caso anterior, también propone modificar la denominación que se da a esta institución y por ello el sentido de nuestro voto es el mismo que en el caso anterior. Y en cuanto al resto de sus enmiendas están relacionadas con la incorporación de esa nueva función en relación con la selección y reclutamiento del personal al servicio de administraciones públicas, también vamos a votar en contra de esas enmiendas, igual que ya lo hicimos en Comisión y es que no compartimos su propuesta. Esta competencia hoy en día la tiene Función pública, creemos que está funcionando razonablemente bien y no acabamos de ver en qué beneficia o que aporta al sistema de selección que las mismas competencias pasen de Función Pública al ICAP; en definitiva, sería hacer lo mismo en distintos sitios y no entendemos que eso beneficie al sistema.

Así todo el otro día en la Comisión, la portavoz del Partido Popular me dijo que era una cuestión muy técnica y que me lo explicaría así que igual ahora, en su segundo turno de intervención o en su turno de intervención, perdón, recibo esa explicación técnica e incluso nos replanteamos nuestra postura.

En definitiva, señorías, vamos a votar a favor del proyecto de ley que viene a actualizar el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria. Son muchos, como ya se ha dicho, los cambios normativos, institucionales e incluso sociales que exigen poner al día esta institución, y eso es lo que propone este proyecto de ley y, como les digo, por ello la apoyaremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

La Sra. Algorri por el Grupo Socialista.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Esta es una ley necesaria debido a los cambios normativos y organizativos que se han producido desde la creación del CEARC en 1986; una ley que tiene como objetivos la de mejorar la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios



públicos a través de la formación del personal, pero también el fomento de la investigación y el estudio de las nuevas técnicas de gestión pública.

Si analizamos la vertiginosa evolución de las tecnologías, muchas de ellas de total aplicación a los procesos de la Administración e incluso las innovaciones en materia de formación continua se hace aún más evidente la necesidad de modernizar nuestro sistema docente, que da servicio a los empleados de la Administración, tampoco las necesidades de la ciudadanía, es decir, los administrados son las mismas que hace más de 3 décadas y el Gobierno está obligado a poner sobre la mesa soluciones que den respuesta a las nuevas exigencias sociales, en este caso con empleados públicos, formados y motivados.

El Grupo Parlamentario Socialista cree necesario que todos los empleados que sirven en la Administración Pública, en sus organismos autónomos y agencias tengan una formación coordinada, homogénea e igualitaria, en aras de lograr una mejor y más eficiente administración en el servicio a los ciudadanos, a través de un organismo adaptado a los cambios normativos y también tecnológicos que afectan a la Administración.

Hoy debatimos en esta Cámara las 57 enmiendas parciales que se han presentado. Por el Grupo Parlamentario Popular, 30; por el Grupo Parlamentario Mixto, VOX 27. Votaremos en contra de todas las enmiendas relativas al cambio de denominación del instituto por discrepancias de criterio respecto al nombre.

Respecto de las enmiendas 2 y 3 del Grupo Popular y la número 6 de VOX, en las que además proponen la inclusión de las funciones de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, consideramos que las competencias de selección de personal se deben mantener en la Dirección General de Función Pública y no consideramos oportuno el cambio del actual modelo de organismo autónomo destinado en exclusiva a formación de personal.

Las enmiendas 13, 22 y 24, del Partido Popular también votaremos en contra porque consideramos que la redacción del texto que figura en el proyecto de ley es más idóneo.

Las enmiendas número 15, 16 y 20 a 23 del PP y 22 de VOX las rechazamos al no aceptarse las competencias en materia de selección de personal al servicio de la Administración.

Las enmiendas 26, 27 y 28 del Partido Popular, votaremos en contra, porque suponen una nueva numeración.

La enmienda 29 del Grupo Popular y la número 3 de VOX modifican la redacción de la exposición de motivos, que básicamente introducen los relativos a materia de selección de personal, por lo que también votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Popular la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Llegamos a la fase final de aprobación de este texto legal y podría yo hoy repetir los discursos que he mantenido tanto en la enmienda a la totalidad como en la Comisión la semana pasada.

Lo voy a explicar claro que sí lo haré después, pero hoy quiero contestar en esta intervención a las falacias a los despropósitos y al debate bronco que el portavoz regionalista, precisamente el portavoz regionalista ha mantenido en toda la tramitación de este texto legal, cuando desde la oposición hemos mantenido una postura de discreción, de sosiego y de lealtad que ni en sueños hubieran hecho ustedes si el PP se lo hubiera ocurrido presentar un texto como el que han traído aquí.

Por ello, Sr. Hernando, le pido hoy que deje en el escaño cuando baje la inquina personal contra Isabel Urrutia y se centre en defender el texto del Gobierno, que ha traído el Gobierno aquí y en defender o fijar la posición respecto a las enmiendas y a la propuesta que ha presentado el Partido Popular con las nuevas funciones, funciones de selección y reclutamiento de personal dentro del Instituto Cántabro de Administración Pública. Y sobre todo le pido la verdad, le pido respeto y le pido humildad.

Le pido la verdad y se lo pido porque usted sabe, como yo, que en este tema ni ha habido consenso con nadie ni se ha tratado con nadie, porque ni ha habido información pública ni consulta pública porque no era necesario. Lo único que ha habido son informes de diferentes unidades de la Administración que en la tramitación legislativa tienen que realizar, porque les obliga la ley. Y dice usted que nadie se ha opuesto, y por ello hay consenso.



No, los funcionarios no informan sobre la procedencia política o no de nombrar a una institución en Cantabria con el nombre de un político, no. Los funcionarios solo se posicionan, solo dicen si es ajustado a derecho o no un texto legal y si cumple con la normativa o no. Y le puedo asegurar que yo podría haber traído a este Parlamento la opinión y el testimonio de muchos cargos públicos del Gobierno, también del Partido Regionalista, que no están de acuerdo con este texto, también de funcionarios, que no ven con buenos ojos y están en desacuerdo, no con la reglamentación del texto, sino con la postura que han utilizado ustedes de nombrar a una institución como uno de los suyos.

Y ellos defienden también como lo hace el Partido Popular, que en la política hay que utilizar el sentido común y no gobernar desde el sentimentalismo, a pesar del respeto que todos podemos tener a una persona, aunque sea de otro partido político. Respeto que hemos demostrado todos aquí, menos usted.

Le pido también la verdad en las fechas y en los tiempos. Se lo dije en mi primera intervención en el Parlamento cuando subí a defender la enmienda a la totalidad. La primera vez que tenemos conocimiento, también el Partido Socialista, su socio, de este texto, de que existe este texto, es cuando la consejera presenta en rueda de prensa los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el año 2022 en su departamento y esto es en noviembre de 2021. Esa afirmación que ella misma repite en esta misma tribuna cuando ante la Comisión de Economía viene a presentar los presupuestos. Y nos dice que ese texto legal ya está para informe de las secretarías generales.

Un proyecto de ley que se había empezado a tramitar en julio de 2021 y que no es hasta el 4 de abril de 2022, cuando la consejera de forma privada pide apoyo a los partidos políticos y anuncia que aprobará este proyecto de ley y que espera que todos estemos de acuerdo y lo traerá al Parlamento; cuando ya había pasado por Consejo de Gobierno 15 días antes, el 23 de marzo, cuando ya tenía el visto bueno de todos los consejeros y entra en esta casa el día 6 de abril, sin esperar a dar respuesta, al menos del Grupo Parlamentario Popular. Y cuando hemos hecho una propuesta concreta de ir más allá, de avanzar en nuestra autonomía, primero con un texto alternativo y luego con 30 enmiendas que defendemos hoy, la condición que ustedes nos han puesto es que lo retiremos todo y aprobemos el texto.

Ese es su consenso, el suyo, Sr. Hernando, el de la imposición. Aquí o se hace lo que el Sr. Hernando dice, auto nombrado portavoz del Parlamento, o no hay consenso y no hay nada.

No hay palabra, dice usted, usted no tiene palabra, no se puede decir que no lo aprobarás, que no lo aprobará si no hay acuerdo, cuando lleva 15 días aprobado en el Consejo de Gobierno y camino de la calle Alta. No se puede decir que esperas a que lo contesten y presentarlo dos días después. No se puede decir que ha habido consenso en la tramitación de este texto, cuando la primera vez que tenemos conocimiento los diputados, incluidos los socialistas, es 6 meses después de que se hayan empezado a tramitar. Y no se puede decir que hay consenso y que no hay palabra, cuando usted sabe que ni en su partido existe ese consenso.

Podríamos haber hecho ruido, podríamos haber dado 7, 10 ruedas de prensa sobre este tema; podríamos haber hecho batalla, política y haber traído un discurso bronco y sin alternativa, con un no rotundo al texto del principio y no lo hemos hecho. No lo hemos hecho y hoy tampoco lo vamos a hacer, se lo dejo a usted, Sr. Hernando.

No lo voy a hacer, no lo vamos a hacer por respeto a quien hoy no está; por respeto a la persona que lleva el nombre de esta ley; por respeto a quien fue presidente de este Parlamento; por respeto a Rafael de la Sierra y a lo que él en lo político y en lo personal representaba y representa.

Por el respeto que hemos demostrado a él los diputados de la oposición en esta Cámara y durante esta tramitación. Un respeto, una lealtad y una honestidad mucho mayor, bastante más que la del portavoz de su propio grupo.

Sí, Sra. Fernández, le puedo asegurar que si usted quiso que con este texto lo defendiera alguien que no entrara en el debate bronco y sucio, que respetara el nombre y la memoria de la persona que se sentó donde hoy está usted, tengo que decirlo, que se equivocó de cabo a rabo.

Y palabras, Sr. Hernando, porque el Partido Popular no ha traído ninguna alternativa de nombre de esta ley. No hemos pedido que se llame ni García Enterría ni Victoria Prego, Ortega, perdón, ni César Tolosa ni Martín Rebollo ni Sánchez Pego, que como su exposición de motivos dice podemos destacar la gran trayectoria personal que han tenido estos profesionales en el ámbito del derecho.

Ni tampoco hemos pedido que se llame como un cargo público del Partido Popular que haya pasado por el Gobierno, por esta institución. No, nos lo hemos hecho. Hemos querido decir alto y claro que las instituciones no son de nadie y menos de los partidos políticos, que tenemos que hacer política con sentido común y que las instituciones están al servicio de los ciudadanos, y no de los que en cada momento gobernamos. Y que estas cosas, si hay que hacerlas, se hagan desde el principio con el consenso y hablando entre todos.

Eso es lo que ha dicho y dice hoy el Partido Popular, con respeto, con humildad y con rectitud, porque eso es lo que defendemos, Sr. Hernando, verdad, palabra y humildad.



Porque tampoco es de recibo que usted, como presidente de la Comisión que tramita esta ley dedicada a la Mesa de la misma, arremeter contra quien presenta las enmiendas, en vez de decir si son ajustadas a derecho o no, que su única obligación.

Los improperios son mejor en casa, Sr. Hernando, ha buscado usted señor portavoz del Grupo Regionalista y no ha conseguido un debate sucio, bronco y crispado contra la memoria de Rafael de la Sierra. Lo ha intentado, lo ha buscado y no lo ha encontrado. Solo ha encontrado el respeto de este grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, a pesar de ser una decisión que no compartimos.

Y se ha quedado usted solo en la bronca, en el chascarrillo, ridículo diría yo, y en tratar de humillar al que tenía enfrente y al trabajo que todos hemos hecho en esta tramitación. Porque la consejera ha manifestado aquí hace un rato su criterio, sin humillar, sin insultar y sin tratar de nadie como si fuera un inferior. Y yo de verdad que se lo agradezco, Sra. Fernández, porque su tono, su posición en su defensa no ha tenido nada que ver con la de su portavoz. No sé si en este caso se habrán distribuido ustedes los papeles.

Yo me quedo en lo político con el trabajo bien hecho, que entiendo que hemos hecho desde el Partido Popular en esta tramitación de esta ley. Y en lo personal con el mensaje de agradecimiento que recibí en este móvil.

Dicho esto, que hoy lleguemos a la tramitación final de este texto no quiere decir que no vayamos a seguir defendiendo que no podemos perder la oportunidad, porque creemos que es avanzar y profundizar en la autonomía, en esa competencia exclusiva de autoorganización, que la Constitución nos otorga y que nuestro estatuto asumió hace 40 años.

¿Podemos quedarnos con el mismo Centro de Administración Regional de Cantabria y solo cambiar el nombre? Sí esa es una opción, es la opción que ha decidido el Gobierno de Cantabria con este texto en el Parlamento. Traer una ley, se aplica, se transforma para que cumpla la ley 5/18 y la 40/201, se cambia el nombre, pero no avanzamos más.

¿Podemos avanzar, podemos modernizar nuestra administración y cambiar el CEARC a un instituto dándole más funciones de las que tenía hoy, aunque cambiemos el nombre? Sí, también es otra opción, y es la que trae el Partido Popular, es la que defiende el Partido Popular en sus 30 enmiendas, que, como saben, son 27 de modificación y tres de adición, y nosotros pretendemos ir más allá de lo que ha ido el Gobierno con este texto y no quedarnos en algo superficial como puede ser el cambio de denominación o la adaptación de este organismo autónomo a las previsiones de la ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria.

Queremos dar más contenido a un organismo autónomo que ya existe, crear y no crear uno nuevo. Esta es la misma visión que se tiene, yo no me voy a otras comunidades autónomas, se tiene en sanidad ni en servicios sociales en la que la consejería decide las decisiones políticas y que las ejecuta es o bien al Servicio Cántabro de Salud o el ICASS, o como ocurre también en esta comunidad autónoma más densamente con este organismo autónomo que la que la formación también la podía estar llevando la dirección de función pública, pero se decidió hace tiempo que la tenía que llevar un organismo autónomo. Ahora nosotros queremos que también este organismo autónomo, como está pasando en otras comunidades autónomas a nivel nacional, tenga las competencias de selección y reclutamiento del personal al servicio de la Administración.

Hace 40 años de comienzo de nuestra autonomía, hace 40 años. ¿De verdad que ustedes creen que no podemos seguir avanzando en competencias y en la autoorganización? Nosotros no estamos en contra de este texto, se lo hemos dicho en su tramitación, tampoco estamos en contra de la tramitación de este texto, pero tampoco queremos perder la oportunidad si hubiéramos estado en contra habríamos presentado una enmienda a la totalidad de devolución del texto al Gobierno, y hoy nuestro voto sería un no rotundo a este texto que ustedes nos presentan, pero les hemos hecho una propuesta alternativa. Hoy les presentamos 30 enmiendas donde se recoge y no han querido ni hablar de ello.

Hemos conocido un texto como el resto de los diputados seis meses después, nosotros no hemos pedido comparencias porque creo que se explicaba y hemos valorado el texto diciendo que ya tenemos el CEARC pero que vamos a darle otro enfoque y vamos a seguir hacia delante. Nuestro enfoque es diferente, es ir más allá, es un cambio en la forma de entender la política de gestión y la ejecución de la política de personal, es darle las funciones de ejecución de las ofertas públicas de empleo la que tiene ahora mismo la dirección general de función pública pasárselos a la al organismo autónomo que hoy aprobamos, al ICAP.

Es decir, vamos a liberar a la dirección de función pública de funciones ejecutivas, de funciones de gestión, de funciones administrativas, y vamos a darle tiempo. Tiempo ¿para qué? Pues para cumplir con uno de los compromisos que esta consejera tuvo con los, con las organizaciones y con este Parlamento, que fue tener una nueva ley de función pública que la tenemos desde hace 30 años y más de 3.000 modificaciones, porque lo de esa ley es tremendo.

¿Para qué? Pues para poder cumplir con una propuesta de resolución aprobada por este Pleno, que es la aprobación de un plan de empleo, que yo creo que es más necesario que nunca. ¿Para qué? Pues para poder cumplir con la obligación que el Estatuto Básico del Empleado Público impone a todas las administraciones de implementar la política de evaluación



del desempeño. ¿Y para qué? Pues para poder agilizar los procesos selectivos al máximo, es que ustedes dijeron que la primera, en el primer semestre, se convocaban las ofertas públicas de empleo de este año y a día de hoy, en octubre, todavía no se han convocado.

Nosotros creemos que es necesario que sea así, esa es nuestra propuesta, no, es más, es un cambio de modelo de gestión del personal al servicio de la Administración, es el espíritu que nosotros queremos dar a este texto.

Se hizo en la formación de personal en el año en 1986, se ha hecho con otros organismos autónomos que yo creo que funcionan y yo creo que era necesario hacerla.

Y termino, señor presidente como han terminado todas mis intervenciones. Mantenemos nuestra propuesta de modificación de la gestión de política pública en materia de personal de esta administración con la única intención de mejorar la gestión en la aplicación, ejecución y gestión de las políticas de personal; mejorar, avanzar en la organización y funcionamiento de la gestión y ejecución de las políticas de personal como medidas de agilización y mejora de los procesos de selección y provisión de los puestos de trabajo, y hacerlo de la mano del Instituto Cántabro de Administración Pública como organismo autónoma ejecutor de esas políticas de personal, que la consejería y la dirección de función pública adopten esas medidas y sea aquí el ICAP, quien implemente las ofertas públicas de empleo ejerciendo una potestad que el propio estatuto básico de las administraciones públicas, perdón, del empleado público, otorga en el poder de autoorganización que tenemos las comunidades autónomas. Si es bueno en la Administración pública del Estado y en otras comunidades autónomas entendemos que también lo es para Cantabria.

Es avanzar para modernizar, es descentralizar para agilizar, es sumar nuevas organizaciones sin necesidad de aumentar nuestra dimensión administrativa estructural es ejercer la competencia de autonomía que somos y que nuestro estatuto nos da.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Por el Grupo Regionalista, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señor presidente, señorías.

Me alegra enormemente intervenir hoy en la aprobación de la ley número 32 en el texto legislativo número 32, de los que llevamos aprobados en esta legislatura, tres presupuestos, tres leyes de medidas, 12 proposiciones de ley, para lo que hay que felicitar a los diputados de esta Cámara y 14 proyectos de ley, de los cuales siete con éste son o han venido de la Consejería de Presidencia: el Colegio de Periodistas, fondo de cooperación, la Ley de Fundaciones, la ley de cooperación en materia de prevención y extinción de incendios, la ley de entidades locales menores, la Ley del Juego, el ICAP y todavía tenemos alguna pendiente, como la Ley de Policía local.

Pero es que además esta ley supone una apuesta por la modernización de una institución clave en la administración de Cantabria: el antiguo CEARC, el antiguo centro de Villaescusa se transforma, se moderniza, se actualiza tanto jurídica como funcionalmente, y lo hace no solo cambiando la denominación, siguiendo la línea de instituciones de otras comunidades autónomas al pasarse a llamar Instituto Cántabro de Administración Pública, sino que además suma la denominación el nombre de un prestigioso jurista y político cántabro Rafael De la Sierra, que fue sin duda uno de los artífices de la reforma y el cambio y modernización dedica que hoy vemos transformado en ley.

Mire, señora portavoz del Partido Popular, yo no voy a dedicar 9 minutos de 15 a hablar de usted ni hablar del Partido Popular. Yo lo único que voy a hacer es explicar cuáles son los planteamientos como hecho en el debate de la enmienda a la totalidad y que parece que resulta que cuando esas explicaciones o esos planteamientos son contra lo que piensa el Partido Popular y así se explica como hice en la enmienda a la totalidad, hay diputados que se sienten ofendidos. Pero, mire, nada más lejos de la inquina hacia ninguna diputada y nada más lejos que la falta del respeto y la humildad hacia ninguna diputada; quizás usted se está equivocando de Pedro.

Aparte de la apuesta por la administración de calidad y por el valor de lo público, que siempre fueron el horizonte de la acción de Rafael De la Sierra, hoy creo que él estaría contento, aunque incrédulo por el revuelo planteado, porque él siempre fue un político que respondió a la palabra dada y sorprende encontrar hoy quien ve la política de manera diferente. Siempre fue un político que defendió como reflejaba en su discurso del día de la Constitución del año 99, la vía del acuerdo y el consenso como la única para garantizar soluciones correctas y duraderas, aunque advertía no es un camino sencillo, porque requiere grandes dosis de paciencia, de reflexión, de análisis, de discusión, de generosidad y también de valentía para afrontar soluciones que se consideran justas, aunque a corto plazo no pueden ser entendidas. Es la valentía de quien asume y defiende lo que considera justo, es la valentía que resalta su significación frente a la cobardía, de quien no es capaz de asumir sus compromisos.



Mire, Sra. Urrutia, en comisión usted dijo que no creía conveniente lo ha repetido aquí ni la apropiación de las instituciones, ni las políticas con sentimentalismo y que había que hacer política desde el sentido común. Quédese tranquila, quédese tranquila porque ese ha sido el objetivo de este Gobierno y el objetivo de este grupo en el desarrollo de este debate, pero es que no se quedó ahí, se sumó usted a las enmiendas de VOX y yo aquí he de decir que quizás es que usted tiene mala memoria, porque que lo diga el Sr. Blanco, que bueno, quizás si supiera que su compañero de diputado ya había opinado sobre la denominación de esta ley a la llamada de la consejera, pues quizás respondería de manera diferente, pero cómo dice usted que no se puede renombrar un instituto con el nombre de ningún político, pero si ustedes dieron el nombre de una compañera suya que se sentaba en el escaño al lado suyo, a una de las infraestructuras más grandes de la ciudad de Santander, o acaso no era diputada del Partido Popular la Sra. Ruth Beitia en el año 16, o qué pasa que cuando uno es del PP no importa, pero si es de otro partido sí, o se le puede poner el nombre de una política atleta de élite a una instalación deportiva y no se puede poner el nombre de un político jurídico de élite a una institución de formación y jurídica como el Instituto Cántabro de Administración Pública. Mala memoria porque si las cosas valen para uno, valen para todos y nosotros por lo menos hemos hecho ese reconocimiento, desgraciadamente, hemos tenido que hacer ese reconocimiento después de que nuestro compañero presidente de este Parlamento, expresidente de este Parlamento, ya no está aquí entre nosotros. Y, ustedes no tuvieron ningún problema en que la diputada salió de aquí para descorrer la placa del instituto deportivo.

Miren, nosotros apostamos por un CEARC de verdad, nosotros apostamos por un centro en el que los cursos sean el eje fundamental en el que la formación sea sin duda la protagonista de nuestra administración pública, porque ahí está el objetivo. Por qué decimos que no a su idea del centro de selección del ICAP como centro de selección, porque no toca, porque no toca, por qué, porque en los procesos de selección en la administración de Cantabria han sido brillantemente ejecutados por la Dirección General de Función Pública, porque en lo que va de legislatura cinco ofertas de empleo aprobadas y cinco en tramitación, más de mil plazas, 80 procesos selectivos, más de 20.000 solicitudes gestionadas, es decir, estamos ante una Dirección General de Función Pública ante unos procesos de selección que funcionan, y llama la atención que ustedes quieran cambiar las cosas que funcionan, salvo que su objetivo sea generar un problema en la Función pública de Cantabria, porque, que yo sepa, cuando ustedes desempeñaron la labor de Función Pública en Cantabria tampoco dijeron que el CEARC tenía que convertirse en un proceso de selección, es verdad que los resultados en aquel momento no fueron los mismos, es verdad que la gestión de la Función pública en aquel momento no es como para estar orgullosos, y podían haber tenido la oportunidad de cambiar lo que funcionó mal, pero no lo hicieron, no lo hicieron. Llama la atención que ahora quieran cambiar lo que funciona bien.

Pues mire, el Partido Regionalista no, el Partido Regionalista lo que quiere es modernizar, adaptar, adecuar jurídicamente y avanzar en tener un Instituto Cántabro de Administración Pública volcado en la formación de sus funcionarios y volcado en esas tres ideas que son las fundamentales de esta ley, la formación, la investigación y la colaboración. Formación, hemos visto más de 25.000 títulos en la última etapa al personal del Gobierno de Cantabria, que ha mejorado no solo su capacidad, no solo su adaptación a los nuevos retos, sino también su propia carrera profesional.

Investigación, sin duda uno de los puntos en los que el nuevo ICAP tiene que dar un salto adelante. Estamos avanzando y queremos avanzar en que los funcionarios del Gobierno de Cantabria, todos nuestros empleados públicos, puedan avanzar en esos procesos de investigación, puedan trabajar, puedan evolucionar y salir nuevas ideas que después se pueden llegar a implementar en la administración de todos estos trabajos. Y colaboración, colaboración con el conjunto de las administraciones, colaboración con otros institutos, colaboración para la mejora de sus condiciones.

Miren, señorías, esta ley es una buena ley, es una ley que se aprueba tal como llegó porque, excepto esta cuestión, no ha tenido ni modificaciones sustanciales ni enmiendas sustanciales a todo lo demás del texto. Me ha gustado mucho oír que no van a dar un no rotundo a esta ley, pues que hay 2 opciones, o un no o un sí, si ustedes no están en desacuerdo con el contenido de la misma espero que sea un sí y si no, pues será no rotundo, que es lo que se ha visto.

Y quisiera terminar como empecé, con un recuerdo a Rafael de la Sierra, que un día en su despacho leíamos el Juan de Mairena, el texto de Juan de Mairena de Antonio Machado, que dice, si se tratase de construir una casa de nada no se aprovecharía que supiéramos tirarnos correctamente los ladrillos a la cabeza, acaso tampoco si se tratara de gobernar un pueblo nos serviría de mucho una retórica con espolones.

Señores diputados, tomen nota, bajen de la retórica con espolones a la retórica positiva, sean conscientes cada uno de su posición y congratúlense como yo he hecho yo de inicio por aprobar hoy el 32 texto legislativo de esta legislatura, que además va a modernizar la administración de Cantabria y que además va a poder poner en nombre de un insigne político y jurista cántabro, Rafael de la Sierra, al mismo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Una vez fijadas las posiciones de los diversos grupos, vamos a pasar a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Mixto VOX. Tenéis todos el cuadro de votaciones, por lo tanto, pasamos a votar las mismas.



Votamos las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada por once votos a favor, veintidós votos en contra.

Enmiendas 6, 19, 23, 24, 25, 26 y 27, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y un votos en contra.

Enmiendas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 2, 21 y 22, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, veintidós en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por dos votos a favor, veintidós votos en contra y nueve abstenciones.

Una vez rechazadas las enmiendas, pasamos a votar el Dictamen. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. Disposición derogatoria única. Disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo. Título de la Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintidós votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobado el proyecto de ley por veintidós votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.